C/2025/4666

18.8.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12071 — AGRANA / AUSTRIA JUICE)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/4666)

1. El 8 de agosto de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— AGRANA Beteiligungs-AG («AGRANA», Austria).

— AUSTRIA JUICE GmbH («AUSTRIA JUICE», Austria).

AGRANA adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de AUSTRIA JUICE.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— AGRANA transforma a escala mundial materias primas agrícolas y tiene tres divisiones operativas: azúcar, almidón y fruta. El grupo AGRANA tienen actividades en todos los continentes. La división de fruta de AGRANA explota una red mundial de centros de producción en Europa, América, África, Asia y Australia.

— AUSTRIA JUICE produce y revende concentrados de zumo, principalmente de manzanas, frutas rojas y bayas, así como compuestos de bebidas y sabores. AUSTRIA JUICE explota trece centros de producción situados en Europa y China, y vende sus productos a escala mundial.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12071 — AGRANA / AUSTRIA JUICE

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË